



ORD. N°: 1422/2022

ANT.: ORD. (D.J.L) N° 875 de 23 de junio y Resolución N°40 de 31 de mayo, ambos del año 2022.

MAT.: Responde Oficio requerido.

SANTIAGO, 22/08/2022

E7510/2022

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
DE : GIORGIO BOCCARDO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

Por especial encargo de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, en respuesta al oficio indicado en el Antecedente, a través del cual el Primer Vicepresidente y el Prosecretario de la Cámara de Diputados, Sres. Alexis Sepúlveda Soto y Luis Rojas Gallardo respectivamente, solicitan en representación de la Cámara de Diputados la modificación y ampliación del Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Transportes, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y realizar entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) y empresarios del transporte público regional los convenios pertinentes para generación y subsidio del empleo femenino, con el objeto de fomentar, incluir y garantizar la formación de mujeres conductoras para el transporte público en las distintas regiones del país.

Sobre la materia, y respecto en particular a la solicitud de modificación y ampliación de la línea transportes del Programa Fórmate para el Trabajo, quiero señalar que, el SENCE ya ejecuta cursos orientados a formar conductores/as profesionales con la finalidad de responder al déficit existente a nivel país. Asimismo, quienes pueden acceder a estos cursos son personas de ambos sexos, desde los 20 años al momento de postular, pertenecientes al 60% de la población más vulnerable, según instrumento de focalización vigente (RSH). Por lo indicado, y teniendo en cuenta los requisitos de acceso mencionados, en primera instancia no se aprecia la necesidad de efectuar modificaciones o ampliaciones con foco en la formación de mujeres conductoras.

Como complemento a lo señalado previamente, mencionar además que el programa continuará ejecutándose en los próximos años, para lo cual se tendrá como base el levantamiento de demanda laboral que se realizará en conjunto con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

En relación con el segundo punto planteado respecto a que este ministerio pueda realizar en conjunto con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) los convenios pertinentes para la generación y subsidio del empleo femenino con los empresarios del transporte público regional, se informa que SENCE ya se encuentra trabajando en un convenio con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT), con el objetivo de potenciar la inserción laboral y la participación, con foco en las mujeres conductoras para el transporte público a nivel nacional. En el sentido de lo señalado, el convenio aludido no apunta a la incorporación de subsidios adicionales a la oferta pública existente, teniendo en cuenta que en el mismo SENCE se cuenta con un subsidio en esa línea, como lo es el Bono al Trabajo a la Mujer.

Saluda atentamente a usted,

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Antecedentes:

- ORD. (D.J.L) N° 875 de 23 de junio y Resolución N°40 de 31 de mayo, ambos del año 2022. (OF 875 ING. N° 660.pdf)

GBB / MSP / ASA / mrh

DISTRIBUCION:

Gabinete Ministra

Gabinete Subsecretario

SALVADOR OROZCO CUBILLOS - ASESOR JURÍDICO LEGISLATIVO - GABINETE MINTRAB

Jurídica

Oficina de Partes Subtrab



2540DEABF

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.